



Boletín Oficial

2026- «Año de la concientización y abordajes de enfermedades pocos frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes.-»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLII

Nº 2444

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. BLODEK LAURA BEATRIZ**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARÍA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAIID
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2444.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Agosto del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 699/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Concurso de Precios, Obra: PLAYÓN DEPORTIVO - MINI CITY».-»-----

-----Pág. 3 y 4

DECRETO N° 700/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Concurso de Precios, Obra: PLAZA RECREATIVA - BARRIO 21 DE DICIEMBRE».-»-----

-----Pág. 5 y 6

DECRETO N° 701/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Concurso de Precios, Obra: PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA - BARRIO TACURÚ - CHACRA 79».-»-----

-----Pág. 7 y 8

DECRETO N° 702/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Concurso de Precios, Obra: PLAZA RECREATIVA - BARRIO YACYRETA - CHACRA 103».-»-----

-----Pág. 9 y 10

DECRETO N° 703/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Concurso de Precios, Obra: PLAZA RECREATIVA - BARRIO ALTOS DEL SUR».-»-----

-----Pág. 11 y 12

DCCIÓN. GRAL. DE COMPRAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026: «LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE 664 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN TIO H-21 Y 186 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN TPO H-30 .-»-----

-----Pág. 13

POSADAS, 21 AGO 2026

DECRETO N° 699

VISTO:

El Expediente N° 8856/2026, Pedido N° 485/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO – MINI CITY". Proyecto ganador de la edición 2022 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Miní Este, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 17 – Manzana 092 – Calle (91) y Calle Pomar – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Itaembé Miní Este, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial N° 134 de fecha 21 de diciembre de 2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13 de febrero de 2023, según Resolución N° 10/2023 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2023;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 82.580.198,28 (PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, y se ajustan a las

disposiciones de la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **APRUEBASE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO – MINI CITY". Proyecto ganador de la edición 2022 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Mini Este, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 17 – Manzana 092 – Calle (91) y Calle Pomar – Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 82.580.198,28 (PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V Nº 62 – Decreto Nº 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 646, 653 y 1220.-

ARTÍCULO 4º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P. Blodek.-

POSADAS, 21 AGO 2026

DECRETO Nº 700

VISTO:

El Expediente Nº 13677/2026, Pedido Nº 486/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAZA RECREATIVA - BARRIO 21 DE DICIEMBRE". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Miní Este, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 17 – Manzana 0000 – Lote 82D, entre Calles 119b, 182, 119 y 184 – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Itaembé Miní Este, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2024 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial Nº 184 de fecha 23 de diciembre de 2024, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 31 de enero de 2025, según Resolución Nº 01/2025 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2025;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 82.186.428,83 (PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a las

disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA RECREATIVA - BARRIO 21 DE DICIEMBRE". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Itaembé Mini Este, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 17 – Manzana 0000 – Lote 82D, entre Calles 119b, 182, 119 y 184 – Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 82.186.428,83 (PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V N° 62 – Decreto N° 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 646, 653 y 1218.-

ARTÍCULO 4°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P. Blodek.-

POSADAS, 24 AGO 2026

DECRETO N° 701

VISTO:

El Expediente N° 17670/2026, Pedido N° 487/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA - BARRIO TACURÚ - CHACRA 79". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Santa Rita, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 16 – Chacra 79 - Manzana 0002 – Parcela 0001 – Lote 001 -Avenida Ituzaingó (94), Calle (87), Calle (96) y Calle (89) – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Santa Rita, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2024 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial N° 184 de fecha 23 de diciembre de 2024, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 31 de enero de 2025, según Resolución N° 01/2025 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2025;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 95.773.978,97 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, y se ajustan a las

disposiciones de la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA - BARRIO TACURÚ - CHACRA 79". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Santa Rita, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 16 – Chacra 79 - Manzana 0002 – Parcela 0001 – Lote 001 -Avenida Ituzaingó (94), Calle (87), Calle (96) y Calle (89) – Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 95.773.978,97 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V Nº 62 – Decreto Nº 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 653 y 1216.-

ARTÍCULO 4º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P. Blodek.-

POSADAS, 24 AGO 2026

DECRETO N° 702

VISTO:

El Expediente N° 17762/2026, Pedido N° 483/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAZA RECREATIVA - BARRIO YACYRETÁ - CHACRA 103". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Villa Cabello, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 15 – Chacra 103 - Manzana 0001 – Avenida Zapiola y Avenida Blas Parera – Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Villa Cabello, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2024 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial N° 184 de fecha 23 de diciembre de 2024, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 31 de enero de 2025, según Resolución N° 01/2025 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2025;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 118.596.949,61 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, y se ajustan a las

disposiciones de la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA RECREATIVA - BARRIO YACYRETÁ - CHACRA 103". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Villa Cabello, ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 15 – Chacra 103 - Manzana 0001 – Avenida Zapiola y Avenida Blas Parera – Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 118.596.949,61 (PESOS: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2026 (Ordenanza V Nº 62 – Decreto Nº 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 653 y 1212.-

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P. Blodek.-

POSADAS, 24 AGO 2026

DECRETO N°

703

VISTO:

El Expediente N° 20092/2026, Pedido N° 488/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "PLAZA RECREATIVA - BARRIO ALTOS DEL SUR". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Dolores Sur, ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 12 - Manzana 305 - Calle (180), Calle Calafate, Calle (180a) y Calle (79c) - Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Dolores Sur, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2024 del Presupuesto Participativo, según Actuación Notarial N° 184 de fecha 23 de diciembre de 2024, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 31 de enero de 2025, según Resolución N° 01/2025 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores y a ejecutarse en el año 2025;

QUE, la transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó oportunamente una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas;

QUE, sumado a ello, desde un tiempo a esta parte tanto el país como el municipio se encuentran atravesando una compleja situación económica, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de retomar el trámite administrativo de la obra de referencia y proceder al llamado a concurso de precios para la ejecución de la misma;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 77.185.786,56 (PESOS: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 180 (ciento ochenta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, y se ajustan a las

disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE** la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, del Concurso de Precios, Obra "PLAZA RECREATIVA - BARRIO ALTOS DEL SUR". Proyecto ganador de la edición 2024 del Presupuesto Participativo, correspondiente a la Delegación Dolores Sur, ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 12 - Manzana 305 - Calle (180), Calle Calafate, Calle (180a) y Calle (79c) - Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 77.185.786,56 (PESOS: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V N° 62 – Decreto N° 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 653 y 1214.-

ARTÍCULO 4°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-



2026 – “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y las democracias inteligentes”

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/26

“LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE 664 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN TIPO H-21 Y 186 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN TIPO H-30”

Expediente N°: 20327/2026

Fecha y Hora de Apertura: 10 de SEPTIEMBRE de 2026 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Dr. TOMAS MIEREZ
Director General de Compras
Secretaría de Hacienda,
Desarrollo Económico y Turismo
Municipalidad de Posadas

